

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza de inspección técnica de edificios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/4.835/11)